



C I R C U L A R NO. 06/2017

Toluca de Lerdo, México, a 16 de febrero de 2017.

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se determina modificar el horario laboral del personal adscrito a la Escuela Judicial del Estado de México, **con efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México**, quedando en los siguientes términos:

ÁREA	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Escuela Judicial.	Turno Vespertino 12:00 a 20:00	Lunes a Viernes	Se otorgará una hora de alimentos. El titular del área, organizará el horario de alimentos del personal adscrito, a efecto de que la prestación del servicio sea continuo. El personal deberá registrar en los medios electrónicos su salida y regreso al centro de trabajo.

REGIÓN TEXCOCO
(APLICABLE ÚNICAMENTE EN ESTA REGIÓN)

ÁREA	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Escuela Judicial.	9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00	Lunes a Viernes	Turno único.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES.